DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 1.º DE JULIO DE 1827.

SANTA LEONOR Y SAN SECUNDINO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio,

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 42', y se oculta à las 7 h. y 18'

Afecciones meteorologicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana. A las 12 del dia A las 6 de la tarde.	29, 9, 90.	79 6.	NO NNO id.	Claro. Idem Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 6 h. 8' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 31' tard. 1.a Bajamar á las 12 h. 19' mañ. 2.a Bajamar à las 12 h. 45' noh.

EL GUSTO DE FILIS.

La tierna Filis con Elisa y Flora

Juntas estaban, cuando Amor curioso

Les preguntó; què objeto delicioso

Cada cual de ellas en su pecho adora?

Mi pecho, dijo Elisa, se acalora

Si de Batilo miro el rostro hermoso;

Pues á mí añade Flora, el ardoroso

Mirar del bello Aléjis me enamora.

¿ Y qué respondió Filis? Sin rebozo

Mostrò tambien su corazon sincero,

Diciendo llena de placer y gozo:

"Ní ardientes ojos, ni hermosura quiero,

Que yo á la brillantez de un bello mozo

De un hombre honrado la virtud prefiero."

A Tracia.

AVUNTAMIENTO. GHANDE

Juicio de escepciones.

Continua abierto solamente para determinar sobre las alegadas en tiempo, y se despachará cada dia con preferencia á los individuos de los barrios siguientes:

Dia 2 de Julio: Cuna.=Dia 3: Estramuros,=Dia 4: Mun.

do Nuevo .= Dia 5 : Nuevo de Sta. Cruz.

EDICTO.=D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Gran Cordon de la Real Orden de la Legion de Honor de Francia, y Caballero de Placa de Tercera Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra ve. ve.

Habiendo tenido noticias fidedignas de que muchas personas, entre las cuales se cuentan algunos alumnos de este Real colegio, ejercen la profesion de curar sin estar revalidados y competentemente autorizados para ello, en infraccion de la Ley, con notable daño de la salud publica, y en perjuicio de los verdaderos profesores, y siendo de mi deber evitar que continue este mal, que es de grave trascendencia, y dictar las providencias oportunas para que se corte de raiz, he dispuesto:

1.º Que todos los profesores médicos y cirujanos, sangradores y matronas presenten sus títulos al Proto médico deciudad D. Francisco de Flo es Moreno, que vive calie Ancha, num. 66, el cual estará en ella para recibirlos por el tèrmino de ocho dias despues de la publicacion de este edicto, desde la una á las tres de la tarde, y desde las seis à las ocho de la noche.

2.º Se formará por el referido Proto médico lista de todos los profesores, reconocidos que fueren sus títulos, y se imprimirán y pasarán á las boticas para que no se despachen recetas si no están firmadas por alguno de ellos. Igualmente se imprimirán de los sangradores y matronas y se circularán para que se sepa quienes pueden ejercer su profesion.

3.º En las boticas no habrá tertúlias de los profesores intrusos, ni de los colegiales que deben ocupar el tiempo en sus estudios; y solo podrán estar en ellas los profesores examinados, por lo conveniente que es el poder encontrarlos en un

caso urgente de necesidad. en and hollod lebential

4.º El Proto-medico de ciudad se informará de las casas donde viven los facultativos, y me propondrà uno, dos ó mas por barrio para que los nombre Celadores en el del cumplimiento de estas disposiciones, dándole parte de las faltas que notase ó escesos que se comentan, para que trasmitiendomelo con sus observaciones el referido Proto-medico de ciudad pue-

da vo dictar con prontitud las que correspondan con arreglo à las Leyes y à la necesidad que hay de que un pronto castigo contenga tan perjudiciales abusos, en el concepto de que los que en adelante se encuentren ejerciendo la profesion de curandero, ó los boticarios que sin estar examinados tengan boticas ó que estandolo y regentandolas, despachen recetas no firmadas de profesor, serun severamente castigados conforme à lo prevenido en ellas.

Y para que llegue à noticia de todos he mandado imprimir y publicar el presente edicto, fijandose ejemplares de él en los sitios de costumbre. Cadiz 30 de Junio de 1827.—Jos é

Aymerich.

Continua la Real orden incluyendo una Instruccion aprobada por S. M. para liquidar los atrasos de los ramos de Amortizacion Real Hacienda.

y Real Hacienda. 1011 Spinou se shirely mismole shirely and Art. 4.º La Comision central de Guerra y sus subalternas en los Distritos militares entenderán: 1801 1911 1911 1911 1911

1.º En todo lo que sea objeto de liquidacion por el ramo de Guerra, segun las Reales órdenes vigentes, correspondiente à la època anterior al 7 de Marzo de 1820.

2.º En la reclamacion, adquisicion, examen y fenecimiento de las cuentas de Pagador general de Guerra, de los Pagadores de los Distritos militares, sus comisionados en las Provincias, y los que hubiesen manejado fondos ú otros encargos
en que mediase intereses durante la época constitucional, y de
las que deban rendirse desde el restablecimiento del Gobierno
legitimo de S. M. hasta 1.º de Setiembre de 1825 en que se
estableció el nuevo sistema de la Hacienda militar, con todo lo
demas pendiente de liquidacion de la misma época.

de viveres y dinero correspondientes à la antigua Direccion de Reales provisiones y de feutos y caudales del Escusado, No-veno y Muestrazgos por el tiempo que aquella tuvo, á su cargo estos ramos. En las resultas de la antigua Factoria de utensilios de esta Corte, y en las de la Comision establecida en Lisboa por Real orden de 19 de Naviembre de 1815 para liquidar los suministros de ingleses y portugueses, en la guerra de la independencia.

(Se continuará).

El remate de la casa calle de S. Juan de Dios, num 390, perteneciente à la testamentaria del difunto D. Juan Domingo Gamba, apreciada po los alarifes del publico en la cantidad de 36,020 rvn. se ha de ejecutar el Viernes 7 de Julio proximo á las 12 de su mañana en la casa morada del Sr. Juez de lo civil calle del eVerdor, esquina á la del Marzal. Cadiz 27 de Junio de 1827. Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Hospital DE Mugeres En la funcion de becerros hera. les, hecha a beneficio de esta establecimiento en la tarde del Viernes 29 del corriente, hubo 1.831 personas de pago; y percibiendo este hospital medio real por cada una, le han correspondido 915½ rs.

Para Cartagena y Palma de M. Morca, -Jabeque mallorquin S. José, su patron Magin Esteva, armado con cuatro cañones de à 8, admite carga y pasageros para los que tiene buena co. modidad: saldrá en toda la proxima semana, y darán razon en el almacen calle de la Buñoleria, num. 121, junto al cafe de las Cadenas.

AVISOS.

En la calle de S. Francisco, num. 67, segundo piso, cerca del Consulado, hay un almacen de varias clases de tejidos de seda, fábrica de Valencia, donde se vende por mayor á precios

Agua virginal: nuevo descubrimiento de M. Mac-carti, profesor de quimiea de Paris. Con ella se quita toda clase de manchas antiguas à recientes en todos los géneros de lana, sederia ó algodon, sin que los colores ni las telas padezcan el mas minimo detrimento, lo que garantizan los comisionados de la venta, quienes darán la correspondiente receta del modo de practicar su uso. Se vende en frasquillos en las tiendas de D. Juan Izquierdo, calle Ancha, num. 127; de D. Santiago Villalba, calle del Sacramento; de D. Santiago Paris, calle de S. Agustin; y calle del Fideo, núm. 181, al precio fijo de 6 rs.

legitação de S. M. hasta 1,º .. PLAZA DEL BALON. = Se ve ificará hoy una corrida de becerros herales á beneficio del hospital de Mugeres. Los diez becerros que se han de lidiar por mañana y tarde seràn : cinco de D. Pedro Montañes, de la Sierra de Medina Sidonia, con divisa celeste; tres de D. Antonio Garcia, de Tarifa, con blanca; y dos de la testamentaria de D. Juan Aguilar, del Puerto de Sta. Maria, con amarilla.=Picadores: Pablo de la Cruz, Manuel Rivera, y José Galvez. Seran lidiados por una cuadrilla de banderilleros, bajo la direccion de Francisco Espeleta = Principiatá la funcion a las 5½, y por la mañana el capeo á das Il

TEATRO PRINCIPAL.—Îr contra el viento (comedia en 3 actos, nueva en este teatro, original del cèlebre Moreto y refundida nuevamente). Un cuarteto. El soldado embrollista (sainepertenecieute, a.la, testamentaria del disconto D. 3.8 zel Azz. (91 the disconstant por to an included publicories la cambi

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm: 69. dunio de 1821, -- Francisco de Paula Rivera y Loxano.